

del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 969/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución, de fecha de salida 25-5-1999, desestimando recurso ordinario interpuesto por la recurrente, la deducción efectuada en su nómina de la parte proporcional de pagas extraordinarias y complemento de productividad durante el periodo de baja por maternidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.304.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Montserrat Gutiérrez Amado que actúa en su propio nombre, y en su condición de funcionaria se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 968/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución sin fecha, desestimando el recurso interpuesto por la recurrente, contra la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.331.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por don Ceferino Sorando Casas que actúa en nombre propio y en su condición de funcionario se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 1.291/1999, contra la Dirección General de Tráfico, sobre resoluciones y escrito de fechas 21-5-1999 y 14-7-1999, dictada por la Comisión de Valoración de la Dirección General de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.334.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Lucía González García, actuando en su propio nombre, en su condición de funcionaria, se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 967/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre resolución sin fecha del recurso ordinario interpuesto por la recurrente; la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.332.

Don Guillermo Vidal Andreu, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.4, 99.3 y 101.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha quedado constituida la Sección que conocerá de los recursos de casación en interés de ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión contra sentencias dictadas por las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y por los Juzgados de este orden de Cataluña, en los recursos que reúnan los requisitos indicados en los citados preceptos, dicha Sección está compuesta por:

Presidente: Don Ángel García Fontanet.

Magistrados: Don Emilio Aragonés Beltrán, don Emilio Berlanga Robelles, don José Juanola Soler y doña Ana Rubira Moreno.

Secretario judicial: Don Baltasar Martínez Collado.

Por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de 14-9-1999, se acordó aprobar el turno, previsto en el artículo 16.4.II de la Ley 29/1998, con arreglo al cual los Presidentes de Sección y Magistrados de la Sala ocuparán los puestos en la Sección.

A fin de dar a conocer la constitución y composición de la mencionada Sección para el año judicial 1999-2000, se expide el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1999.—40.333.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Palmer Peidro, en nombre y representación de «Hijos de Cristóbal Albero, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Eudaldo Mataix Pont, representado por su viuda doña Encarnación Sempere

Verdú, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente

De la tercera parte indivisa del edificio industrial, perteneciente con carácter privativo a don Eudaldo Mataix Pont, señalado con el número 4, sito en término de Bañeres, carretera comarcal 3.313, partida Serrella. Ocupa una sola planta, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.035, libro 209, folio 69, finca número 12.691. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaría judicial.—41.065.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Estructuras Estrada Villalobos, Sociedad Limitada», don José Luis Villalobos Ibarra y doña María Isabel Velasco Pozo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,